

Guayaquil, 25 de marzo de 2010.

**Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CORSIZEPI S.A.
Ciudad.-**

De mis consideraciones.-

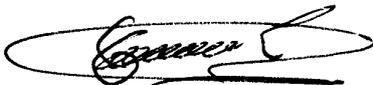
De conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, hemos revisado el balance general y estados de resultados de la compañía CORSIZEPI S.A., por el ejercicio económico correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, emitiendo al efecto el respectivo dictamen sin hacer ningún tipo de salvedades al respecto.

Que de conformidad a la Ley de compañías vigente, he efectuado procedimientos de control, orientados a cumplir con las obligaciones y funciones en mi calidad de Comisario de la compañía y, en virtud de la aplicación de tales procedimientos informo a ustedes lo siguiente:

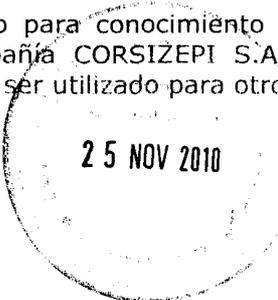
- 13) La administración ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas.
- 14) Los estados financieros concuerdan con los importes registrados en los libros contables, los que han sido presentados de acuerdo con las normas contables establecidas por la Superintendencia de compañías y con los principios de contabilidad generalmente aceptados, en lo que estos no se contrapongan con las referidas normas contables.
- 15) Considero que la estructura del control interno contable, en sus aspectos importantes es la adecuada.
- 16) Respecto a las disposiciones que establece el Artículo 279 de la Ley de compañías vigente, no ha llegado a mi conocimiento algún otro asunto que amerite ser informado.

Este informe de Comisario está destinado para conocimiento de los accionistas, directores y administradores de la compañía CORSIZEPI S.A., así como de la Superintendencia de compañías y, no debe ser utilizado para otro propósito.

Atentamente,



Ing. Com. Washington Guerrero Lara



25 NOV 2010

c.c. file